



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesorado Visitante en el estado de
CONNECTICUT**



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. EL ESTADO DE CONNECTICUT

[1. Geografía](#)

[2. Clima](#)

[3. Población](#)

[4. Historia](#)

III. SISTEMA EDUCATIVO EN CONNECTICUT

[1. Administración estatal](#)

[2. Enseñanza del español y la educación multicultural](#)

[3. Distritos escolares](#)

[4. Las Escuelas y la Población Escolar](#)

[5. Calendario académico](#)

[6. Horarios de centros escolares](#)

IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTES

[1. Trámites administrativos](#)

[2. Visado](#)

[3. Contactos de interés](#)

V. LLEGADA E INSTALACIÓN

[1. Viaje](#)

[2. Primeras necesidades económicas](#)

[3. Trámites inmediatos](#)

[4. Bancos y tarjetas de crédito](#)

[5. Vivienda](#)

[6. Transporte público](#)

[7. Vehículos](#)

[8. Salud](#)



I. INTRODUCCIÓN

El programa de profesorado visitante comenzó en Connecticut en el curso 1997-98, fruto del acuerdo entre el Ministerio de Educación de España y el Departamento de Educación de Connecticut. Con altibajos en las contrataciones, el programa se ha mantenido hasta hoy, con el respaldo del último Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2014.

Los programas del Ministerio de Educación en los EE. UU. los coordina la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D.C.

La supervisión directa de los programas en Connecticut se hace desde la Asesoría Técnica del Ministerio de Educación de España, con base en la Agregaduría de Educación de Nueva York, que a su vez coordina toda la zona del noroeste y centro de los EE. UU.

AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVA YORK

358 Fifth Avenue - Suite 1404

New York, NY 10001 USA

Tel. (212) 629-4435

Fax (212) 629-4438

Correo-e: admin.usa@educacion.gob.es

Agregada de Educación: Dr. María Nieves Baranda Leturio

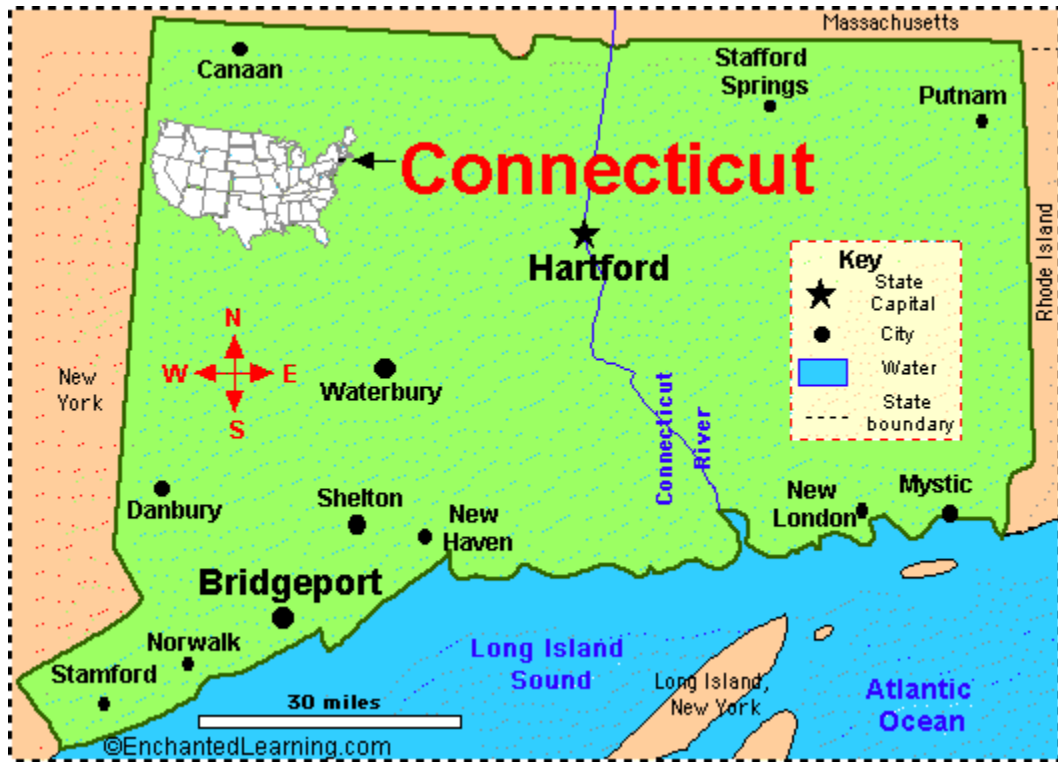
Asesora Técnica: Nuria Algar Pinilla

Correo-e: nuria.algar@educacion.gob.es

asesoria.nuevayork@educacion.gob.es

II. EL ESTADO DE CONNECTICUT





1. GEOGRAFÍA

Connecticut limita al norte con Massachusetts, al este con Rhode Island, al sur con Long Island Sound y al oeste con Nueva York. Ciudades importantes como Nueva York, Boston, Providence o Filadelfia se encuentran relativamente cerca. La mayor parte de su litoral no posee contacto directo con las aguas del océano Atlántico, pero sí con las aguas de Long Island Sound, estuario de numerosos ríos.

El principal río que atraviesa el estado es el río Connecticut, y el estado posee cerca de mil lagos, aunque todos sean de pequeño porte; la gran mayoría de estos lagos se formaron por el deshielo de antiguos glaciares hace miles de años. Los bosques cubren más del 60% del estado.

2. CLIMA

Connecticut posee un clima templado, y relativamente homogéneo en todo el estado, debido a su pequeña extensión territorial. En general, las regiones montañosas en el noroeste y noreste registran las temperaturas medias más bajas, y el litoral, las



temperaturas medias más altas. El clima de Connecticut es suavizado por la presencia de grandes masas de agua al sur del estado.

En Connecticut la temperatura media de las máximas en invierno es 6°C y de las mínimas, -7°C. En el verano la media de las mínimas es de 18 °C, y la media de las máximas, de 29 °C.

La tasa media anual de precipitación de lluvia es de 119 centímetros. La tasa media anual de precipitación de nieve varía entre 90 centímetros en el noroeste y los 64 centímetros a lo largo del litoral suroeste del estado.

3. POBLACIÓN

De acuerdo con la estimación de censo nacional del año 2020 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la población de Connecticut era de 3,565,287 habitantes, con un descenso del 0,35% en relación a la población del estado en el año 2010, de 3.577.845 habitantes.

Los datos del censo muestran que aproximadamente un 16.9% de la población del estado es de origen latino o hispano, que se puede incluir en distintas razas.

La composición racial del estado es la siguiente:

Blancos caucasianos	65.9 %
Hispanos	16.9 %
Afro-americanos	12.2 %
Asiáticos	5.0 %
Otro grupos	0.7 %

El 90.6 % de la población tiene el diploma de *High School*. La media de ingresos por hogar es de \$78,444 anuales.

El estado está dividido en 8 condados y la capital es Hartford (122.105 habitantes). Otras ciudades importantes son Bridgeport (144.399), New Haven (130.250), Stamford (129.638) y Waterbury (107.568).

Más datos sobre el estado se encuentran en: <https://portal.ct.gov/> y <https://www.census.gov/quickfacts/CT>



4. HISTORIA

Fue una de las Trece Colonias originalmente colonizadas por el Reino Unido. Connecticut fue la primera subdivisión localizada en lo que es actualmente Estados Unidos de América que aprobó una Constitución escrita, llamada *Fundamental Orders*, o *First Orders*, adoptada el 14 de enero de 1639. Esta Constitución colonial serviría de base para la formación de la Constitución estadounidense. Los oficiales de Connecticut tuvieron un papel esencial en la aprobación del "Gran Compromiso" realizado en la Convención Constitucional de 1787, que dio al Congreso de los Estados Unidos su forma actual. A causa de estos hechos, el estado es apodado como *The Constitution State*, y el Gran Compromiso de 1787 pasó a ser conocido nacionalmente como Compromiso de Connecticut. El 9 de enero de 1788 se convirtió en el quinto estado estadounidense.

El origen del nombre "Connecticut" proviene de la palabra Mohegan *Quinnehtujqut*, que significa *Long River Place* o *Beside the Long Tidal River*. Los primeros europeos en instalarse de forma permanente en la región fueron puritanos ingleses venidos de Massachusetts, en 1633. *The Nutmeg State* es otro apodo popular y los habitantes de este estado son conocidos nacionalmente como un *nutmeggers*.

La capital del estado, Hartford, es conocida nacionalmente como *Insurance City*, a causa de la gran cantidad de compañías de seguros que están ubicadas en la ciudad.

Más información: <https://portal.ct.gov/About/Connecticut-Historical-Facts>

III. SISTEMA EDUCATIVO EN CONNECTICUT

1. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Todas las instituciones educacionales necesitan seguir reglas y normas dictadas por el Departamento de Educación de Connecticut (*Connecticut State Department of Education*, **CSDE**, a cuyo frente está el llamado *Commissioner*. Equivale a una Consejería de Educación de una comunidad autónoma en España. Dentro del Departamento hay diferentes divisiones (Educación de Adultos, Titulaciones, Programaciones, Educación Especial, Currículum, Certificaciones, Evaluación, etc.) La función principal del Departamento es marcar pautas, supervisar y controlar la educación en el Estado. Este departamento controla directamente el sistema de escuelas públicas del estado, que está dividido en diferentes distritos escolares. Cada ciudad principal (*city*), diversas ciudades secundarias (*towns*) y cada condado, es atendida por un distrito escolar. En las ciudades, la responsabilidad de administrar las escuelas es del distrito escolar municipal, mientras



que en regiones menos densamente habitadas, esta responsabilidad es de los distritos escolares del condado. Connecticut permite la operación de *escuelas charter* —escuelas públicas independientes, que no son administradas por distritos escolares, pero que dependen de presupuestos públicos para operar. La escolarización es obligatoria desde los cinco años de edad y hasta la conclusión de la enseñanza secundaria o los dieciocho años de edad.

El *State Board of Education*, equivalente a un Consejo Escolar del Estado, marca las pautas de la política educativa, prepara las propuestas legislativas, establece los estándares académicos para los profesores y estudiantes, administra los presupuestos, lidera la educación y apoya los distritos locales y regionales.

2. ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL

En todo el estado de Connecticut se ofertan en la actualidad un número importante de *World Languages* en las tres etapas educativas. La Asamblea General de Connecticut aprobó en el año 2010 el estudio obligatorio de una lengua extranjera, durante dos cursos escolares, en el nivel de *High School*.

El estudio sobre *World Languages* encargado en el año 2012 por el Departamento de Educación del estado de Connecticut, constató que el 93% de los centros del estado encuestados ofertan al menos una lengua extranjera. El español se oferta en el 100% de ellos, de ahí, el aumento de demanda de profesorado especializado en la enseñanza de lenguas a niños y adolescentes.

El Diseño Curricular de lenguas extranjeras para todo el estado, *2005 Connecticut World Language Curriculum Framework*, es de acceso público en

<https://portal.ct.gov/SDE/World-Languages/World-Languages>

3. DISTRITOS ESCOLARES

Connecticut está dividido en 205 distritos escolares. Teniendo en cuenta el tamaño del estado, no es difícil adivinar que prácticamente cada pueblo/ciudad es un distrito. Sin embargo, no todos los pueblos tienen el mismo tamaño, de modo que encontramos distritos con cuatro o cinco centros escolares públicos y otros, como New Haven o Bridgeport, con más de 30 colegios. Cada distrito tiene gran autonomía en materia



educativa. Así pues, pueden variar, y de hecho varían, los sueldos de los profesores, el horario escolar, las actividades extraescolares e incluso los periodos de vacaciones.

Cada distrito tiene su propio Consejo Escolar o *Board of Education*. El Superintendente es la máxima autoridad educativa en el Distrito.

Se pueden consultar datos sobre cada distrito en su [página Web](#). Asimismo, cada distrito tiene su página Web, cuya denominación varía. Se puede realizar una búsqueda utilizando el nombre de la ciudad seguido de *Public Schools*.

4. LAS ESCUELAS Y LA POBLACIÓN ESCOLAR

El sistema educativo y profesional difiere bastante del sistema español en cuanto a la forma de enfocar las clases, las calificaciones, las evaluaciones, etc.

Las escuelas públicas tienen una gestión muy parecida a las escuelas privadas en España. El director de una escuela contrata y supervisa la labor de los docentes y las expectativas de dedicación a la escuela se parecen más a las de una escuela privada española que a las de una escuela pública.

Se espera que cualquier alumno que trabaja de forma regular pueda superar las asignaturas y el curso. Se tiene muy en cuenta la actitud, el interés y el trabajo personal, además de los conocimientos teóricos que el alumno haya adquirido. El enfoque es siempre *learner and learning-centered*.

La forma de enseñar magistral y tradicional se percibe de forma negativa. Un aspecto esencial de la enseñanza en EEUU, tanto en la escuela primaria como en la secundaria, es la interacción entre profesores y alumnos. El aprendizaje suele ser muy dinámico y activo, las presentaciones magistrales no se consideran adecuadas para que el alumno “haga”, y se desaconsejan como método didáctico. Es responsabilidad del docente conseguir que los estudiantes superen las diferentes etapas y, sobre todo, informar a los padres si se observa que el alumno no va a alcanzar los objetivos previstos. Hay que justificar ante la dirección y los padres las causas por las que un alumno no va a aprobar la asignatura.

En los centros escolares se espera que, además de los aspectos académicos, el niño aprenda a convivir, a ser tolerante, a relacionarse con los demás, que aprenda a ser un buen ciudadano.

Aparte de las clases, las escuelas organizan muchas actividades extraescolares en los centros. Hay clubes de todas clases, competiciones deportivas, comités para organizar



fiestas, etc. Suele haber varias fiestas importantes todos los años. Se espera que los profesores se integren en la vida del centro y participen en estas actividades.

La disciplina es un tema fundamental y a veces difícil de gestionar para los profesores españoles, especialmente en *Middle* y *High School*. Hay que tener ***muchísima*** precaución respecto al trato con los alumnos. Además de mantener el control de la clase, el profesor debe evitar acciones por las que el estudiante pueda acusarle de falta de respeto, insultos, malos tratos o acoso.

El sistema obliga a documentar por escrito el trabajo del profesor, su forma de evaluar, los incidentes con los alumnos y las relaciones con los padres. Esta es una forma de proteger al profesor y a la escuela de posibles denuncias. Además de los habituales *Lesson Plans* que reflejan la planificación semanal y que habitualmente se entregan para su supervisión a la persona encargada del centro, es conveniente anotar y archivar cualquier incidente en el aula, ya sea con alumnos, con padres o con miembros del departamento. El sistema de evaluación es realmente continuo y tanto los alumnos y sus padres como el equipo directivo de la escuela esperan que un alumno tenga varias notas a la semana (participación, escritura, ejercicios orales, deberes, exámenes rápidos, exámenes de una lección, etc.).

Niveles educativos

- Infantil: *Pre-K*
- Preescolar: *Kindergarten*
- Enseñanza Primaria: *Elementary School*, de los 6 hasta los diez años (Grados 1 a 5).
- Enseñanza Intermedia: *Middle School*, de once a trece años (Grados 6 a 8).
- Enseñanza Secundaria: *High School*, de catorce a dieciocho años (Grados 9 a 12).
- Enseñanza Superior: *Technical Colleges, Community Colleges* y Universidades.

Además de la enseñanza reglada, hay programas de enseñanza para adultos y centros vocacionales parecidos a los de formación profesional en España.

Connecticut cuenta 205 distritos escolares, con 1.513 escuelas públicas que atienden a 513.079 estudiantes, con un 50% de estudiantes blancos caucasianos, un 28% de hispanos y latinos, un 13% de afroamericanos, un 5% de asiáticos americanos y un 4% de otras razas. Los centros públicos emplean aproximadamente a 52.000 profesores.



A título orientativo, las cifras de población escolarizada durante el curso 2020/21 en enseñanza pública se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 1. Población escolarizada

Nivel	Pública
Kindergarden	47.556
Grados 1-5	181.089
Grados 6-8	118.385
Grados 9-12	166.049
Total	513.079

[Aquí](#) se pueden ver los datos estadísticos de la educación en Connecticut.

5. CALENDARIO ACADÉMICO

Las clases suelen empezar última semana de agosto o después de *Labor Day*, y terminar hacia mediados o finales de junio. Si durante el curso se pierden días de clase (el mal tiempo es la causa más común), durante el último mes se recuperan los días perdidos hasta completar los días de asistencia obligatorios.

Normalmente un día al mes se trabaja sin alumnos o sólo media jornada con ellos (*pupil free days/professional development days*). El número de estos días, las fechas y las actividades que se realizan las determina el Distrito Escolar antes de comenzar el curso.

Se tiene derecho a un cierto número de días por enfermedad o asuntos propios (suelen ser diez, pero es aconsejable consultar con el distrito escolar). Estos días **NO SE DEBEN** tomar para extender los períodos vacacionales de Navidades, primavera u otros puentes. De hecho, probablemente el departamento de recursos humanos no autorice y conceda días en esas fechas. Si se sobrepasan los días asignados, se deja de cobrar; si no se utilizan todos, se pueden acumular a los del curso siguiente (conviene consultar con el distrito escolar).

Si el período de ausencia de la escuela es más largo de los días que se tienen, existe la posibilidad de solicitar una *Leave of Absence*, con la consecuencia de que no se cobra durante el período de ausencia. Si se prevé una baja prolongada, esta situación se puede solventar a través del *Sick Leave Bank* donde se hace una donación de un día a principio de curso por lo que se tiene derecho a una cobertura mayor por baja de enfermedad.



También se puede acudir al sindicato de enseñanza al que se pertenezca, suscribiendo un plan de protección salarial (*Union Compensation Program*) diseñado a tales efectos. La cuota es ínfima y los beneficios, todos. Por esta y por otras muchas razones, es conveniente afiliarse al sindicato local de enseñanza, que puede ser obligatorio en algún distrito (consultar con el distrito escolar y/o con el representante sindical del centro).

6. HORARIOS DE CENTROS ESCOLARES

Por lo general las clases comienzan temprano, a las 7:30 de la mañana en la escuela secundaria, y algo más tarde en la elemental, y acaban alrededor de las 2:30 de la tarde en la escuela secundaria, y entre las 3:00 y las 3:30 en la elemental. Estos horarios varían según el distrito escolar.

El profesor en la escuela secundaria suele tener 5 periodos de clase diarios, aparte de los periodos de preparación y otras tareas académicas. En todos los niveles se tiene que permanecer en el colegio durante toda la jornada lectiva de los estudiantes, e incluso muchas veces habrá que permanecer alguna hora más en el centro, debido a reuniones o día de padres. Es importante llegar al colegio con suficiente antelación para preparar el aula y atender a los anuncios para el día.

IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE

1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Para poder ejercer la docencia en el estado de Connecticut es necesario tener la llamada **Connecticut Educator Certification**, que se obtiene tras superar unos exámenes. Los profesores visitantes están exentos de esa certificación durante tres años gracias al acuerdo firmado entre el MEFP y el SDE de Connecticut y que facilita el desarrollo del programa de profesorado visitante en este estado.

El salario de los profesores depende de lo que establezca cada distrito en sus negociaciones con los sindicatos, según el coste de la vida de la zona, la economía del distrito y sus exigencias hacia el profesorado. Dentro de cada distrito, varía según la titulación y la experiencia del profesor. Se debe solicitar siempre a la escuela un *Letter of Employment* donde figure el salario, que se necesitará para solicitar el visado y otras gestiones.

Las deducciones del salario bruto son los impuestos, los gastos de seguro médico y jubilación, y la contribución a los sindicatos. Una gran parte de lo cotizado por jubilación



se recupera al volver a España. Si lo desconocen, los distritos deben preguntar al IRS (*Internal Revenue Service*) los conceptos que deben retener en la nómina de un trabajador con visado J1. También hay distritos escolares que eximen a los profesores del pago de la jubilación, debido al carácter temporal del programa. En caso de que un profesor visitante se vea obligado a efectuar ese pago, debe consultarlo con la persona encargada del *Payroll Department* y exponer su caso. Es preferible evitar el pago desde el principio para no tener que reclamarlo al regreso en España.

El título profesional que se emite a los profesores visitantes requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. La agencia más utilizada es **WES**. Este trámite se realiza antes de la llegada del profesor visitante a EE. UU. Una vez solicitada la evaluación, se solicitará por parte del asesor el envío de las certificaciones académicas exigidas. El profesor visitante tiene que mandar directamente a su asesor de referencia las certificaciones académicas en vez de remitirlas a WES directamente, para que la Consejería de Educación pueda validarlas y proceda a su envío a WES. En cualquier caso, hay que esperar siempre las instrucciones del asesor antes de iniciar el proceso.

Esta es la documentación que se tendrá que enviar:

- Una fotocopia de la *Cover Sheet* que se genera al final del proceso de solicitud, en la que aparece un *Reference Number*.
- Fotocopia compulsada de todos los Títulos Universitarios **españoles** que se posean, o resguardos de haberlos solicitado (licenciaturas, grados, másteres y doctorados).
- Fotocopias compulsadas de las Certificaciones Académicas Personales de cada uno de los Títulos Universitarios que se hayan aportado, así como de los estudios incompletos conducentes a una titulación que el profesor haya cursado. Deberán figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones y número de créditos.
- Fotocopia compulsada del CAP o Máster de Formación del Profesorado.
- Una relación numerada, en español, de la documentación enviada.
- Traducción al inglés de todos los documentos anteriores. No es necesario que esa traducción sea jurada.

WES únicamente valora aquellos estudios, completos o incompletos, conducentes a un título (diplomatura, grado, licenciatura, máster, doctorado). por consiguiente, no se deben adjuntar cursos de formación del profesorado (CER, CPR), programas de formación continua de sindicatos, universidades, etc., certificados de escuelas oficiales de idiomas



o conservatorios (a no ser que se posea el título de grado superior de música), etc., ya que no se tendrán en cuenta.

Entre los muchos trámites que tiene que realizar el profesor a la firma del contrato se encuentra la prueba de la Tuberculosis, que es preferible hacer en España para evitar una tarea más en los primeros días. Es posible que algunos distritos no la pidan, pero es conveniente traerla hecha siempre que el distrito escolar admita las certificaciones médicas hechas en España. Hay que comprobar este dato previamente con el distrito escolar.

Las traducciones han de hacerse palabra por palabra con el máximo rigor, indicando, en el caso de las certificaciones académicas, el número de créditos (si consta en la certificación original), calificación y curso (primero, segundo, etc.) de cada asignatura, sin omitir información ni abreviar indebidamente, y procurando mantener el formato del documento original.

Equivalencia de notas

Sobresaliente	A
Notable	B
Bien	B -
Aprobado	C

Sirvan como guía las siguientes traducciones:

Traducciones

Certificación Académica Personal	Transcript
No presentado	No show
Convalidado	Transferred
Título de Bachiller	High School Diploma
Título de Grado en...	Bachelor's Degree in...
Título de Licenciado en..	Master's Degree in...
Diplomatura en Magisterio.	Bachelor's Degree in Elementary Education.
Especialidad en lenguas, infantil educación física...	Major in Foreign Language, Early Childhood, Physical Education...
Master	Master's Degree
Doctorado	Ph.D.
CAP	Teaching Training Certificate
Resguardo de pago de solicitud de título	Receipt of fee for Official Diploma issue



2. VISADO

El Visado J-1, visado de no inmigrante, se tramita en la Embajada de EE.UU. en Madrid antes de salir de España.

El *Responsible Officer* (la persona designada por el patrocinador para emitir los visados) enviará el documento **DS-2019** a los candidatos que sean contratados por el distrito escolar correspondiente, y también el de los dependientes si el profesor viaja con familia, además de las instrucciones sobre cómo gestionarlo. En el caso de Connecticut, son los distritos escolares los patrocinadores del visado J-1. La empresa encargada de procesar los visados es ***Cordell Hull Foundation for International Education***.

Para más información puede consultarse las instrucciones en la Guía General para Profesorado Visitante en EE. UU.

3. CONTACTOS DE INTERÉS

Consulado General de España en Nueva York

150 East, 58th Street, Planta 30
New York, NY 10155
Teléfono: +1 212355 4080
Correo electrónico: cog.nuevayork@maec.es

Instituto Cervantes Nueva York

211 East, 49th Street
New York, NY 10017
Teléfono: +1 212 3087720
Correo-e: cenny@cervantes.org
<http://nyork.cervantes.es/es>

V. LLEGADA E INSTALACIÓN

1. VIAJE

El *Bradley International Airport* (BDL) es el principal aeropuerto del estado de Connecticut. Está localizado en Windsor Locks, no lejos de Hartford. Otros aeropuertos internacionales en los estados fronterizos son John F. Kennedy (JFK) y La Guardia (LGA)



en Nueva York, Newark Liberty International Airport, en Newark, New Jersey (EWR), y Boston Logan (BOS), en Boston, Massachusetts.

2. PRIMERAS NECESIDADES ECONÓMICAS

La llegada debe tener lugar a principios de agosto.

Es necesario disponer desde España de dinero suficiente para cubrir los gastos del primer mes y medio de estancia. En ese primer mes y medio hay que entregar depósito por el alquiler de la vivienda, teléfono, luz, alquilar o comprar coche, adquirir muebles, además de vivir. Para una persona sola se estima que se necesitan unos \$7.000, con el fin de poder hacer frente a todos esos gastos hasta cobrar el primer sueldo. Hay que tener bien presente que **el primer sueldo se suele cobrar al término del primer mes completo de servicios (o, en el mejor de los casos, tras las primeras dos semanas de trabajo)**, y que es necesario estar en Connecticut por lo menos dos semanas antes del inicio de las clases para intentar resolver todos los problemas domésticos y asistir a jornadas de orientación en los distritos.

Aconsejamos disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea Visa, Master Card, American Express o cualquier otra que sea internacionalmente reconocida, porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer una reserva de hotel o alquilar un coche.

3. TRÁMITES INMEDIATOS

Los primeros trámites que hay que realizar (y para los que contaréis con el apoyo de vuestros distritos y escuelas y del asesor técnico) son:

- Obtención del *Social Security Number (SSN) and Card*
- Registro en el Consulado en NY
- Obtención del Carné de conducir o el *Non-Driver Photo ID*

Los documentos nacionales de identificación en los EE.UU. son, por un lado, la tarjeta de la Seguridad Social y por otro, el carné de conducir y el *Non-Driver Photo ID*.

Tarjeta de la Seguridad Social (*Social Security Card*): es un documento de identificación de carácter administrativo, que asigna un número de identificación (*Social Security Number (SSN)*) a las personas que viven en EE.UU. de manera legal. No tiene relación con el seguro médico. Es **imprescindible** para abrir cuentas de banco, alquilar piso, tener acceso al seguro médico o alquilar coche. Los cónyuges de los profesores visitantes que



vienen con visado dependiente no podrán obtenerlo hasta no tener el permiso de trabajo de inmigración. La tarjeta se solicita en las oficinas de la Seguridad Social con el pasaporte vigente y el visado. Los distritos ayudan a los profesores a tramitarlo.

Es imprescindible comunicar al patrocinador de nuestro visado nuestra llegada al país inmediatamente después de que esta se produzca, indicando nuestro domicilio, aunque sea provisional, teléfono, aeropuerto de entrada y solicitarle que nos active en **SEVIS** (Student & Exchange Visitor Information System). Debemos copiar siempre al Asesor Técnico en ese email de comunicación de llegada. Una vez confirmado que este trámite se ha realizado correctamente podremos solicitar nuestro SSN. Lo recibiremos por correo al cabo de unos días, aunque muchas agencias lo proporcionan antes si acudimos personalmente a las dependencias del SSN con la identificación oportuna. Una vez tengamos el número ya, podremos realizar la mayoría de las gestiones.

La tarjeta con el *Social Security Number* conviene guardarla en casa y en un lugar seguro. Es un documento importantísimo y no se debe llevar en la cartera ni viajar con él.

Es importante tener en cuenta que los norteamericanos tienen sólo un apellido y los españoles dos, y esto genera muchas veces confusiones y problemas. Conviene rellenar todos los documentos oficiales con los dos apellidos con un guion en medio y sin acentos.

Ejemplo:

Last name: Martinez-Perez First Name: Maria Middle Name: Antonia

Más información en: <https://www.ssa.gov/ssnumber>

Registro consular. El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente del día de llegada al país. Es importantísimo, y beneficioso, **registrarse en el Consulado** cuanto antes. El Consulado General de España en Nueva York es el encargado de la población española en el estado de Connecticut:

Consulado General de España en Nueva York

150 East, 58th Street, Planta 30

New York, NY 10155

Teléfono: +1 212355 4080

Correo electrónico: cog.nuevayork@maec.es

El carné de conducir. Se obtiene en las oficinas del Departamento de Vehículos de Motor (*Department of Motor Vehicle*, más conocida como **DMV**).



Inicialmente se puede usar el carné de conducir obtenido en España, que tiene **validez de un año en Connecticut**. Este documento carece de validez como identificación.

Si se precisa un **Non-Driver Photo ID** se puede solicitar en el *Department of Motor Vehicles*.

4. BANCOS Y TARJETAS DE CRÉDITO

En EE. UU. existen bancos de ámbito nacional y bancos estatales, regionales y locales, habiendo una amplia oferta donde elegir. Se aconseja la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de necesitarlo cuando se viaje por el país.

Para abrir una cuenta es necesario el número de la Seguridad Social y el pasaporte. Algunos bancos nacionales que operan en Connecticut son: Citibank, Bank of America, Capital One, First Republic Bank, Santander Bank, etc.

Más información en la **Guía General para Profesorado Visitante en los EE. UU.**

5. VIVIENDA

Una vez en el destino, y conociendo el lugar de trabajo, hay que buscar vivienda. Además del precio, se debe valorar la zona y la facilidad de acceso al trabajo.

Se puede consultar guías en Internet: www.apartmentguide.com, trulia.com, www.forrent.com, www.apartments.com y muchas más. La **Craigslist** es también una página muy útil, no solo para vivienda.

Una buena forma de encontrar vivienda es pasear por la zona donde se desee vivir en busca de carteles que indiquen apartamentos o casas en alquiler. Los carteles suelen encontrarse a la entrada del edificio, en el caso de los apartamentos, o en el jardín, en las casas. Se recomienda visitar la zona en varios momentos del día y de la tarde/noche para hacerse una mejor idea del vecindario y de la seguridad del mismo. **El distrito y el centro** al que el profesor va a ir contratado ayudará al profesor visitante a la llegada al país, tanto en el tema de la vivienda como en todos los trámites iniciales.



Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene más información inmobiliaria.

Si se alquila un apartamento sin amueblar, es fácil encontrar enseres baratos en almacenes como: Target, K-Mart, Wal-Mart o IKEA. También en las tiendas de artículos de segunda mano: “*Goodwill*” stores, como *Goodwill Southern Newengland*, *Salvation Army* o cualquier otra que se indique en la zona. A la hora de conseguir los muebles de primera necesidad, los compañeros de trabajo pueden ayudar mucho ya que no es infrecuente que los profesores del centro, vecinos o conocidos te regalen muebles, electrodomésticos o te ayuden a comprar coche. En el verano y otoño son frecuentes las ventas de garaje (*garage sales*), que las familias americanas organizan delante de sus casas. Venden de todo y se pueden encontrar cosas muy útiles por precios muy módicos. En la página web de [Craigslist](#) hay anuncios de las *yard sales* o *garage sale* que van a tener lugar. Hay también distintos localizadores de estos lugares como [Yard Sale Search](#).

6. TRANSPORTE PÚBLICO

Las Autopistas Interestatales más importantes de Connecticut son la I-84, la I-91, y la I-95 (todas pasan alrededor del Área Metropolitana de Hartford). La I-84 y la I-95 inician su recorrido en Nueva York y atraviesan el estado hacia el norte.

Connecticut está comunicada con los estados adyacentes con un buen sistema de ferrocarril. Las principales compañías son *Amtrak* y la neoyorkina *MTA Metro-North*. El *Commuter Rail Service Shore Line East* comunica New Haven con New London.

El *Bradley International Airport* (BDL) es el principal aeropuerto del estado. Está localizado en Windsor Locks, no lejos de Hartford. Otros aeropuertos internacionales en los estados fronterizos son John F. Kennedy (JFK) y La Guardia (LGA) en Nueva York, Newark Liberty International Airport, en Newark, New Jersey (EWR), y Boston Logan (BOS), en Boston, Massachusetts.

Más información [aquí](#).

7. VEHÍCULOS

Se puede comprar un coche usado y se encuentran de muchos precios. Se aconseja no comprar un coche de más de diez años de antigüedad, pues tendría que pasar una



revisión técnica muy exhaustiva que puede acarrear dificultades. Un coche de segunda mano en buen estado puede conseguirse por 4.000 o 5.000 dólares, pero los gastos de seguro, mantenimiento y, a veces, de aparcamiento pueden hacerlo caro. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares.

Una vez seleccionado el coche que se ajuste a las necesidades del comprador, es muy importante que lo revise un mecánico. Esta revisión es conveniente para asegurarse de que el automóvil merece la pena y de que está en buenas condiciones. Compañeros del distrito o colegio podrán orientar en esas compras. Ningún vendedor debería oponerse a que el vehículo lo examine un mecánico. Distintas webs ofrecen información de cómo comprar el coche adecuado, una muy interesante, donde se puede averiguar el precio a pagar por un vehículo, es [Kelley Blue Book](#).

La transacción de compra-venta es sencilla. El comprador sólo tiene que pagar al vendedor el precio estipulado por el automóvil y, a cambio, éste recibe un documento del vendedor. Con ese documento hay que ir al [Department of Motor Vehicles](#) (DMV) para solicitar la nueva matrícula. El vehículo debe estar asegurado desde el primer momento, y se aconseja consultar sobre aseguradoras que tengan cobertura en la zona. En el distrito o en la escuela podrán proporcionar los nombres de aseguradoras que sean solventes.

Está prohibido llevar bebidas alcohólicas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir (ya sea lata o botella) o se lleve dentro del maletero. Recibir un DUI (*Driving under the influence*) comportará la rescisión del visado, la pérdida de la certificación docente e incluso la imposibilidad de volver al país.

Seguros de automóvil

Igual que en España, en Connecticut es obligatorio contratar un seguro mínimo (*liability*), que cubra posibles daños ocasionados a terceros. Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas a precios en los que influyen, entre otros factores, la condición del vehículo, el índice de siniestros de la zona de residencia y la distancia a cubrir diariamente hasta el lugar de trabajo.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia. Para evitar problemas innecesarios, es mejor elegir una compañía estatal, o bien una nacional con representación y cobertura locales. Como medida general, antes de cerrar el contrato, se debe exigir siempre al agente de seguros que facilite el nombre de la compañía, así como



la dirección de sus oficinas y el teléfono de las mismas, para contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida.

Llevar de España un informe de Tráfico o de la compañía de seguros española que refleje un buen expediente del conductor puede resultar beneficioso ante algunas compañías a la hora de contratar un seguro, pues pueden hacer un descuento en la póliza.

8. SALUD

La Guía General del programa incluye información detallada con respecto a este tema, tanto para profesores funcionarios de carrera como no funcionarios.



